

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

Acta número: 255
Fecha: 28/febrero/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:42 Horas
Instalación: 11:47 Horas
Clausura: 12:57 Horas
Asistencia: 29 diputados.
Cita próxima: 28/febrero/2024 13:30 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Rita del Carmen Gálvez Bonora, Dariana Lemarroy de la Fuente, Soraya Pérez Munguía y Beatriz Vasconcelos Pérez, y de los diputados Euclides Alejandro Alejandro y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2024.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2024.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone instituir el 21 de octubre, como “Día Estatal del Ahorro de Energía”; que presenta el Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del 23 de febrero del año en curso; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 23 de febrero del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 253
Fecha: 23/febrero/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:32 Horas
Instalación: 11:37 Horas
Clausura: 12:02 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 23/febrero/2024 13:35 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y dos minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas y diputados Rita del Carmen Gálvez Bonora, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Euclides Alejandro Alejandro, Fabián Granier Calles y Jaime Humberto Lastra Bastar.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con treinta y ocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código Penal, ambos para el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del 15 de febrero del año en curso; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 15 de febrero del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta

Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 15 de febrero del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual remite de manera impresa, el Informe de Actividades y Resultados del Año 2023.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente: El Informe de Actividades y Resultados del Año 2023, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, en virtud de que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código Penal, ambos para el Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía el Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código Penal, ambos para el Estado de Tabasco;

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Luis Aguilar Gallardo	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código Penal, ambos para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Katia Ornelas Gil.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Con su anuencia Presidente. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, a mis

compañeras y compañeros legisladores, al equipo técnico del Congreso tabasqueño, representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan aquí y por los diversos medios digitales donde se transmite esta sesión. Hoy aprobamos una Iniciativa que responde al clamor de justicia denominada: “Ley Monzón”, proyecto de Decreto, presentado en sesión ordinaria de pleno el 8 de marzo de 2023. Pero ¿qué tragedia inspiró el nombre? me gustaría platicarles para los que no saben, que fue una lucha que emprendió la familia de la Activista Cecilia Monzón, quien fue víctima de feminicidio por el padre de su hijo, Javier L, político candidato a Gobernador en 2010. La abogada feminista Cecilia Monzón, fue asesinada el 22 de mayo de 2022, por dos sujetos contratados por el que fuera su pareja y con quien mantuvo una pugna por pensión alimenticia. Después de esto, Helena Monzón, hermana de la víctima, reveló que tenía que pedir permiso al presunto feminicida para llevarse al hijo de Cecilia a España, de donde eran originarios, pues Javier L conservaba la patria potestad del menor pese a ser el asesino de su madre. Por lo tanto, no es solo una reforma legal; es nuestra aportación tangible a favor de las niñas, niños y adolescentes, huérfanos del feminicidio, es proteger a las víctimas indirectas de la violencia a la que son sujetas sus madres y que desde luego no están exentos. Su propósito fundamental es precisar la pérdida de la patria potestad en casos de homicidio o feminicidio, estableciendo reformas sustanciales en el Código Civil y el Código Penal del Estado de Tabasco. Una respuesta directa a la imperante necesidad de proteger a las víctimas y garantizar el bienestar de niñas, niños y adolescentes afectados por actos de extrema violencia. Cuando se establezca legalmente o se demuestre fehacientemente que un padre ha intentado o perpetrado feminicidio u homicidio en perjuicio de la madre, establece que se limitará, suspenderá o perderá el derecho a la patria potestad y la convivencia, incluyendo los derechos de los abuelos paternos. Es fundamental subrayar que la pérdida de la patria potestad no solo implica sanciones, sino también la implementación de medidas para salvaguardar el bienestar de las víctimas indirectas en situación de orfandad, alineándose con el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, garantizando medidas de asistencia y atención inmediata, incluyendo apoyo psicológico para aquellos que lo necesiten. En el centro de esta reforma, late la importancia de cumplir como representantes populares ante situaciones tan lamentables para la sociedad completa, no es solo una medida legal y un conjunto de leyes; es un acto de solidaridad y protección hacia cada niño, niña y adolescente, que merece crecer en un entorno de amor y seguridad,

para quienes han sufrido en silencio y a las voces que han sido apagadas por actos atroces. Es la promesa de no permitir a ningún violentador incidir en el futuro de la niñez. Quiero expresar mi profundo agradecimiento a mis compañeras y compañeros por su respaldo unánime, a quienes desde luego integran las comisiones unidas, Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales que muy bien representa mi compañera la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios y la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, que bien representa también la Diputada, mi compañera Laura Patricia Avalos Magaña, y a quienes la integran, muchas gracias por su trabajo en el análisis de la Iniciativa, y su compromiso con las mujeres, niñas, niños y adolescentes. También agradezco al Presidente de la Junta de Coordinación Política y al Secretario de Asuntos Parlamentarios, Doctor Remedio Cerino Gómez, por generar las condiciones para que estas iniciativas se traduzcan en marcos jurídicos que protejan a las familias tabasqueñas. Ley Monzón; dará claridad a las autoridades competentes y también visibiliza como el feminicidio afecta a la niñez, a las y los jueces a analizar los vínculos familiares para restituir los derechos de las infancias a una vida libre de violencia. Con esta ley le ponemos un alto a la herencia violenta que ha ensangrentado a muchas familias tabasqueñas. En memoria de Cecilia Monzón Pérez y todas aquellas mujeres que les arrebataron el derecho a vivir. “Amor, justicia y libertad”. Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con dos minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 35 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 254
Fecha: 23/febrero/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 12:50 Horas
Instalación: 12:55 Horas
Clausura: 13:02 Horas
Asistencia: 28 diputados.
Cita próxima: 28/febrero/2024 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Luis Aguilar Gallardo,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas y diputados Rita del Carmen Gálvez Bonora, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Euclides Alejandro Alejandro, Fabián Granier Calles y Jaime Humberto Lastra Bastar.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Asuntos Generales. VII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día veintitrés de febrero de 2024; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Magistrado Enrique Priego Oropeza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

del Estado, mediante el cual comunica que en Sesión de Pleno del citado Tribunal del 21 de febrero del presente año, se dio lectura a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, presentada por el Magistrado Mario Alberto Gallardo García, con efectos a partir del 06 de marzo y hasta el 30 de septiembre del presente año. 2.- Oficio firmado por el Biólogo José Alberto Pinzón Herrera, mediante el cual comunica que en sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero del presente año, el Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco, lo nombró como Presidente Municipal. 3.- Escrito firmado por quien se ostenta como representante del Frente Tabasqueño por la Diversidad Sexual en contra de la Discriminación, mediante el cual adjunta posicionamiento relacionado con supuestas declaraciones realizadas por la Contralora Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y solicita se legisle en materia de delitos provocados por el odio y prejuicios.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente: La solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, presentada por el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Mario Alberto Gallardo García, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda. Respecto al oficio remitido por el Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, envíese el acuse respectivo. El escrito del Frente Tabasqueño por la Diversidad Sexual en contra de la Discriminación, se turna a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su atención. Debiéndose comunicar al solicitante el trámite dado a su petición.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con dos minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró

clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 28 de febrero del presente año, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 23 de febrero del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien informó que no existía correspondencia recibida.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Con el permiso del Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a las compañeras y compañeros legisladores de esta LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco; a los medios de comunicación; al público que nos acompaña en este Recinto Legislativo, así como a todas las personas que nos siguen por medio de las plataformas digitales. De forma especial me gustaría saludar y agradecer la presencia del Ingeniero Rafael Martínez Bernal, Gerente de la División Sureste de CFE Suministrador de Servicios Básicos (SSB) Región Sureste. Al Ingeniero Carlos Humberto Álvarez Núñez, Jefe de Departamento de Atención a Clientes Divisional. Al Licenciado Osvaldo Ramírez Mendieta, responsable de la Zona Comercial Villahermosa. Al Ingeniero Gerardo Barrios, responsable de la Zona Comercial Chontalpa. Al Licenciado Sergio Ramos Enríquez, responsable de la Zona Comercial de los Ríos. Al Arquitecto Saúl Rodríguez de la Cerda, Director de la Zona de la Procuraduría General de Consumidor. Al Arquitecto Raúl Guzmán Priego, Presidente del Colegio de Arquitectos de Tabasco. Bienvenidos todos a esta casa, la casa de las tabasqueñas y tabasqueños. Quien suscribe, Diputado José de Jesús Hernández Díaz, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara el 21 de octubre como “Día Estatal del Ahorro de Energía”. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. En Tabasco, el uso de energía eléctrica representa una necesidad básica de carácter primario para sus habitantes, debido a las altas temperaturas que la entidad enfrenta día con día por sus condiciones geográficas. Es por ello que con más de 2 millones 400 mil habitantes el consumo de energía eléctrica es alto, ya que cada familia promedio a nivel estatal demanda el uso de 3 mil 156.87 kilowatts de forma mensual, en promedio más de 644.36 mil hogares en Tabasco, lo cual posiciona a la Entidad como uno de los primeros lugares en alto consumo de energía eléctrica. Resulta importante resaltar la ardua labor realizada por el Gobierno del Estado en colaboración de la CFE Suministrador de Servicios Básicos, primeramente beneficiando a las familias con el programa “Adiós a tu deuda” que anulaba por completo los adeudos de energía eléctrica de los contratos domésticos con alguna especie de adeudo, en el cual se vieron beneficiados más de 600 mil usuarios, al mismo tiempo que se coincidió y permitió que la tarifa 1F, la tarifa más baja en todo el país, sea aplicable en la entidad de forma permanente y no únicamente en la temporada de verano, es decir, que dicha tarifa sea aplicada a todos los meses del año sin excepción alguna, otorgando el Gobierno del Estado un subsidio de 393 millones 193 mil 810 pesos con 48 centavos, para el ejercicio fiscal 2021-2022, un subsidio de 319 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2022-2023 y un subsidio de 390 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2023-2024 , lo cual se traduce en más de un mil 100 millones de pesos que se han aportado en tres años para que las familias tabasqueñas reciban una tarifa más justa y más baja. Sin duda, la labor de convenio que ha establecido el actual Gobierno del Estado con la Paraestatal CFE, en especial con la CFE, la cual ha significado un aliado del pueblo tabasqueño, ya que esta alianza se traduce en bienestar de todas y todos. Los esfuerzos emprendidos por el Gobierno Estatal y la CFE SSB, han sido de gran apoyo en la economía de los tabasqueños, sin embargo, no es suficiente solo pagar menos por consumir más, sino que tenemos que hacer conciencia sobre el uso de la energía eléctrica en nuestros hogares, así como el uso de energía eléctrica en oficinas, negocios y dependencias públicas; por medio de pequeñas acciones como utilizar focos ahorradores, o de luz blanca, ya que estos gastan hasta un 75% menos que los focos de luz incandescente; apagar focos y desconectar electrónicos que no se encuentren en uso, como televisores o licuadoras; así mismo, optimizar el uso del aire acondicionado, puede

resultar una buena estrategia de ahorro de energía eléctrica, mediante el cierre de puertas y ventanas en habitaciones o espacios donde se utilice el aire acondicionado. De esta forma, podemos realizar un ahorro significativo de modo que los escenarios adversos que provoca el uso excesivo de energía eléctrica, serán menores e inclusive, hasta tolerables. Es por ello, que resulta necesario establecer un recordatorio que nos permita tener presente a las y los tabasqueños lo trascendental que es coadyuvar al ahorro de energía eléctrica, en nuestros hogares, centros de trabajo y cualquier otro lugar de concurrencia, para que, de esta forma, contribuyamos en el cuidado del medio ambiente, evitando las consecuencias del cambio climático y del efecto invernadero. Así como a nivel mundial se conmemora el 21 de octubre como Día Mundial del Ahorro de Energía, y siguiendo como ejemplo a los estados de Chiapas y Oaxaca, siendo competencia de este Poder Legislativo, decretar conmemoraciones significativas para el pueblo tabasqueño, establecer el 21 de octubre como “Día Estatal del Ahorro de Energía” lo cual además, funge como un recordatorio para Tabasco y quienes habitamos en esta tierra, para hacer pequeñas acciones, que generen grandes cambios, por un mejor mañana, y un mejor Tabasco. De igual forma, decretar un galardón que permita reconocer a la labor de quien o quienes contribuyan de manera significativa a la noble tarea del ahorro de energía, por medio de proyectos integrales o específicos, se convierte en valioso para nuestras instituciones y sociedad en general, ya que podremos exaltar las acciones emprendidas en el Estado, procurando ser ejemplo de estados vecinos, y a nivel nacional. Por medio de la creación de este tipo de reconocimientos permiten enaltecer el trabajo de quienes de forma voluntaria y de manera constante realizan acciones en favor del ahorro de energía, generará una motivación que promoverá una mayor participación de empresas y de la sociedad civil, con un solo objetivo “el ahorro energético”, en donde ganamos todas y todos. Por lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se decreta el 21 de octubre como “Día Estatal del Ahorro de Energía”, como una acción viable y sensible que realiza el Congreso del Estado para crear conciencia a la sociedad tabasqueña sobre la importancia de establecer mecanismos y acciones encaminadas a reducir el consumo de energía, la promoción de energías renovables, así como la mitigación del cambio climático. Se crea el Reconocimiento Tabasqueño al Ahorro Energético, el cual será otorgada a las personas, comunidades y organizaciones de cualquier tipo, que por su actividad,

trayectoria o conocimiento, contribuyan o hayan contribuido ejemplarmente mediante proyectos documentados al ahorro de energía en la Entidad. Transitorios. Artículo Primero.- Se declara el 21 de octubre como “Día Estatal del Ahorro de Energía”. Artículo Segundo.- El Congreso del Estado de Tabasco dentro de los 180 días siguientes, deberá expedir el Reglamento para el Reconocimiento Tabasqueño al Ahorro Energético. Artículo Tercero.- El Reconocimiento Tabasqueño al Ahorro Energético, será entregado en una Sesión con carácter de Solemne, en el Recinto Legislativo, cada dos años, siendo la primera edición en el año 2025. Artículo Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, Diputado José de Jesús Hernández Díaz, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Muy buenas tardes, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente del Honorable Congreso del Estado Tabasco. Compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Medios de comunicación y público que nos acompaña en este recinto o a través de las redes sociales. También doy la bienvenida a los Conductores Privados de Plataformas de Tabasco, la COPPLATAB, encabezado por su líder, Raúl Eduardo Romero Zurita, bienvenidos. Esta iniciativa es el resultado de varios meses de trabajo, donde se realizó un ejercicio de derecho comparado, en el que se revisaron las regulaciones en materia de plataformas de servicios privados por aplicación, de los estados de Quintana Roo, Durango, Nuevo León, Ciudad de México y Yucatán; retomándose el modelo de este último Estado, por ser extenso y considerarse al más adecuado para la Entidad. En este sentido, dado lo extenso de la propuesta y toda vez que a la misma se analizará en la comisión competente, me permitiré dar lectura al resumen

de la misma. El suscrito Diputado José Pablo Flores Morales, en mi calidad de integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el medio del cual se reforman, adicionan y se derogan diversos artículos a la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, en materia de Plataformas de Servicios Privados por Aplicación, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Las empresas de redes de transporte basado en aplicaciones móviles (ERT) se basan en el desarrollo de tecnologías de teléfonos inteligentes y sistemas de posicionamiento global. Mediante el uso de aplicaciones descargables de este tipo en dispositivos móviles (plataformas), los usuarios requieren servicios de transporte punto a punto; un grupo de conductores privados ofrece el servicio utilizando la misma aplicación y sus coches. Es decir, las plataformas de servicios de aplicaciones privadas son un tipo de servicio de transporte privado. Aplicaciones de transporte como Uber, Cabify, Didi, entre otros, han revolucionado la forma de movilizarse en las ciudades del mundo, países de Latinoamérica como Argentina, Colombia, Perú, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Chile, Uruguay, Brasil, entre otros, han regulado este tipo de servicios, en el caso particular de nuestro país, pese a la oposición, de manera paulatina la mayoría de los estados ha iniciado el proceso de regulación. Segundo.- Que la primera empresa Uber comenzó a operar desde 2013 y actualmente ofrece servicios en casi todas las ciudades capitales, incluida Villahermosa. Posteriormente se sumaron otras empresas como Didi, In-Drive y Bliscaren, para las cuales cuentan con plataformas de atención privada vía app desde hace más de diez años. Aun cuando esta movilidad de transporte está regulada en varios estados, entre los que se encuentran Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Quintana Roo y Yucatán. En el caso de nuestro Estado, aun no se ha logrado armonizar la ley a la necesidad de los usuarios y los conductores, puesto que la ley vigente, no reconoce este tipo de servicios, que en estos momentos es considerado “ilegal” por la dependencia del ramo. Siendo permanentemente hostigados y multados. Tercero.- Que sí bien, la facultad para regular este tipo de servicios es de las entidades de la República, por ende de este Poder Legislativo, de presentar las reformas legales, no se puede dejar pasar desapercibido que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver las acciones de inconstitucionalidad 63/2016 y 13/2017, estableció los parámetros constitucionales para legislar sobre este tipo de

servicio, en ellos destaca, por ejemplo, no se trata de servicios público concesionado, es decir, que no encuadra en los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Constitucional Federal. En consecuencia, el transporte de pasajeros presentado a través de plataformas tecnológicas no se debe considerar público, no es concesionable, ya que su naturaleza es un servicio de transporte privado. Cualquier regulación que se pretenda realizar, fuera de estos parámetros resulta inconstitucional, de acuerdo al máximo tribunal del país. Cuarto.- Que los más de 1 mil 500 trabajadores de aplicación que laboran en la ciudad de Villahermosa, contribuyen a la economía del país, pues deben de estar al corriente del pago de sus impuestos, pues al momento de darse de alta y prestar el servicio se les retiene el ISR y el IVA. De acuerdo a un estudio estadístico realizado por la Asociación de Conductores Privados de Plataformas Tabasco (COPPLATAB), el 70.3%, fluctúa en edades de 30 a 50 años, el 62.6%, tiene estudios de educación superior –licenciaturas y posgrados-, más del 70% tienen en la aplicación su fuente principal de ingresos y sostenimiento para ellos y sus familias, y el 10.3%, de los conductores son mujeres y jefas de familia. Teniendo en su mayoría dependientes económicos, esto ante la difícil situación que enfrenta el Estado ante la falta de empleos dignos y bien pagados. Quinto.- Que la propuesta planteada propone la incorporación a la Ley de Movilidad del Estado, entre otras, los siguientes conceptos: Empresa de redes de transporte.- La persona física o moral que, basándose en el desarrollo de tecnologías de los teléfonos inteligentes en el sistema de posicionamiento global, promueve, administre u opere una plataforma tecnológica en el Estado, ya sea directamente o a través de una filial, subsidiaria o empresa relacionada, en virtud de acuerdos comerciales que tengan celebrados en vigor. Plataforma tecnológica.- La aplicación informática que, mediante dispositivos electrónicos fijos o móviles, permite la contratación del servicio de transporte de pasajeros o de carga. Además de certificado vehicular, certificado de operador titular, certificado de operador adhesivo, y constancia. Sexto.- Que bajo esta premisa se propone adicionar un capítulo para efectos de incorporar la constancia con las que podrán operar en el Estado las empresas de redes de transporte, así como la precisión que el servicio de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas solo podrá ser presentado en vehículos que cuenten con certificado vehicular, lo mismo con los conductores, quienes tendrán que tramitar un certificado que acredite su personalidad. En sus transitorios se prevé un término de 90 días para que la Secretaría, haga las adecuaciones a su reglamento interno y proceda a iniciar la regularización del servicio. Esto permitirá, previo pago de los derechos correspondientes

previstos en la Ley de Hacienda del Estado, además de un ingreso a las arcas estatales, por la expedición de los documentos antes mencionados, la regularización de este servicio, resolviendo un problema social-económico y fortaleciendo al estado de derecho. Por lo que someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adicionan, las fracciones IX, X, XI, XVIII, XXV y XLVIII, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 3; se reforma el Título Octavo, Concesiones, Permisos Constancias y Certificados; se adicionan Capítulo II Bis, De las Constancias; artículos 177 bis, 177 ter, 177 quater; Capítulo II Ter, De los Certificados Vehiculares y el Capítulo II Quater, artículos 177 quinquies y 177 sexies; Capítulo II Quater, De los Certificados de Operadores, 177 septies, 177 octies y 177 nonies de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongán al presente Decreto. Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor en un plazo de 90 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, a fin de que la Secretaría, realice las adecuaciones a su Reglamento. Tercero.- Las empresas de redes de transporte deberán tramitar la constancia, dentro del término de 45 días, contado a partir de la entrada en vigor del Reglamento que emita la Secretaría. Cuarto.- Los choferes u operadores servicio de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas, contarán con un plazo de noventa días naturales para tramitar el certificado, contado a partir de la entrada en vigor del Reglamento que emita la Secretaría, de conformidad con los requisitos previstos en la Ley y previo pago de los derechos correspondientes, en términos de la Ley de Hacienda del Estado. Atentamente, “Democracia ya, patria para todas y todos”. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Katia Ornelas Gil, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Pablo Flores Morales, si aceptaba o no las adhesiones a su iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: dictamen que recae a una iniciativa con proyecto de decreto que proponen reformar y adicionar diversas disposiciones de la *Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco*.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de febrero de 2024

Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Tabasco
Presente

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 63, 65 fracción I y 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; 54, párrafo primero y 58, párrafo segundo, fracción X, inciso i), del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente dictamen que recae a una iniciativa con proyecto de decreto que proponen reformar y adicionar diversas disposiciones de la *Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco*, en los términos siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha 7 de septiembre de 2021 el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco aprobó un acuerdo parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por el término del ejercicio constitucional de esta Legislatura, entre ellas, se encuentra, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. En consecuencia, este órgano legislativo se declaró legal y formalmente instalado en sesión efectuada el 14 de septiembre de 2021.

II. En sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el 19 de abril de 2023, la diputada Marlene Martínez Ruiz, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la *Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco*, en materia de protección animal.

III. Mediante oficio HCE/SAP/0298/2023, de fecha 19 de abril de 2023, firmado por el doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se turnó la citada iniciativa a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

IV. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, quienes integramos esta comisión dictaminadora hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

Considerando

Primero. Que siguiendo lo previsto en el artículo 63 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, mismas que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Por ello, se considera que las comisiones cumplen un papel muy importante en el proceso legislativo, tanto como espacio de discusión como de mejora técnica. Su actuación en el mismo se puede dar en dos momentos. El primero, lo constituye la revisión de los proyectos entrados en las cámaras y el segundo estaría en la redacción e incorporación de las sugerencias del pleno y las suyas propias a los proyectos de ley.¹

En ese sentido, en términos del artículo 65 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y demás disposiciones aplicables.

Segundo. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre las iniciativas de reformas leyes no reservadas expresamente a otra Comisión. Ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 párrafo primero, 65 fracción I, 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; y 58 párrafo segundo, fracción X, inciso i), del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

Tercero. Que la iniciativa con proyecto de decreto presentada por la diputada Marlene Martínez Ruiz a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, propone reformar los artículos 1, fracción V; 2, fracciones I y II, 3, fracción I, 8, fracciones VI y VII, 9

¹ García Montero, M., & Sánchez López, F. (2002). Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

fracciones X y XI, 19, fracciones XII y XIII, 25, 37, fracciones II y III, y 4 (sic), así como adicionar al artículo 3, las fracciones XIV Bis y XV Bis, así como los artículos 18 bis, 18 ter, 18 quáter, todos de la *Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco*, sustentando su propuesta en los motivos siguientes:

1. México ocupa el tercer lugar mundial en cifras de maltrato animal.
2. A diez años de haberse expedido la *Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco*, el maltrato animal se sigue presentando con regular frecuencia, por lo que se considera necesario hacer reformas y adiciones para hacer más efectiva la protección a la vida, integridad y bienestar de los animales, así como fomentar la adopción de animales en situación de abandono.
3. En México existen alrededor de dieciocho millones de perros que no tienen hogar.
4. Según datos del INEGI, al año se reportan aproximadamente sesenta mil muertes de animales por maltrato.
5. La SEMARNAT reporta que al año recibe alrededor de cuatro mil doscientos animales maltratados: sesenta y cuatro por ciento son perros, y dieciocho por ciento gatos.
6. Las principales razones de abandono animal son: crías inesperadas, cambio de domicilio, regalos inesperados, factores económicos y el comportamiento del animal.
7. Además del abandono, hay casos reportados de tortura, violencia y muerte.
8. Con motivo de lo anterior se propone establecer nuevas obligaciones a cargo de autoridades estatales, propietarios y poseedores de animales, con algunas normas específicas relacionadas con animales de carga.
9. De igual manera se propone incluir como sanciones el arresto y, en su caso, el decomiso del animal de que se trate, en el entendido que la amonestación y multa no han inhibido el maltrato animal.

Cuarto. Derivado del análisis de las propuestas contenidas en la iniciativa en estudio, esta Comisión considera que es procedente, en cuando a la reforma a los artículos 2, fracciones I y II, 25 y 41, así como la adición de los textos propuestos en los artículos 8, último párrafo, 9, fracción XI, 18 Bis, 18 Ter, 18 Quáter, 37, fracciones IV y V, y 37 Bis, todos de la *Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco*; aunque respecto de las adiciones se ajusta orden y redacción. Lo anterior conformidad con los razonamientos que se vierten en seguida.

En la iniciativa se propone reformar las fracciones I y II del artículo 2 de la Ley de acuerdo al contenido siguiente:

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Artículo 2.- La aplicación de esta Ley corresponde:

I. Al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, de Seguridad y Protección Ciudadana y de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; y

II. A los Ayuntamientos, a través de la Coordinación de Reglamentos, de las Direcciones de Seguridad Pública y de los Jueces Calificadores o Cívicos.

...

...

Conforme al texto del artículo 29, fracciones VI y XII, de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*, y tal como se propone en la iniciativa, las denominaciones actuales son Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca – no pesquero -.

En cuanto a la adición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y las Direcciones de Seguridad Pública como autoridades obligadas al cumplimiento de la ley, consideramos oportuna su inclusión para la realización de las actividades que la propia diputada sugiere en la adición de un último párrafo al artículo 8 y reforma de la fracción XI del artículo 9, tal como se transcribe en seguida:

Artículo 8.- ...

I. a VII. ...

De manera específica la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, colaborará, en el ámbito de su competencia, con las dependencias y entidades, de la administración pública estatal, así como con los sectores privado y social, cuando se le solicite, en las acciones relacionadas con el rescate de animales abandonados o de calle o en situación de riesgo y vulnerabilidad, para canalizarlos a donde la autoridad competente determine.

Artículo 9.- ...

I. a X. ...

XI. A través de la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana, proporcionar el apoyo que, en su caso, le soliciten, las dependencias y entidades, o las personas para el rescate de animales abandonados o de calle o en situación de riesgo y vulnerabilidad y en caso de ser

procedente, canalizarlos a donde la autoridad competente determine;

No obstante, consideramos que para mayor inteligibilidad lo procedente es unificar las dos ideas propuestas y añadirlas como un cuarto párrafo al artículo 2 de la ley, tal como se sugiere en seguida:

Artículo 2.- ...

I. y II. ...

...

...

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y las Direcciones de Seguridad Pública municipales colaborarán, en el ámbito de sus competencias, con el rescate de animales abandonados, de calle o en situación de riesgo y vulnerabilidad, para canalizarlos a donde la autoridad competente determine.

En otra parte de la iniciativa, la diputada Martínez Ruiz acertadamente sugiere incorporar normas expresas para proteger a los animales usados para transporte y carga. Se transcribe la propuesta que se hace para adicionar a la ley los artículos 18 Bis, 18 Ter² y 18 Quáter:

Artículo 18 Bis.- Tratándose de animales utilizados para transporte de carga o de personas, deberá ser considerado en su capacidad física para ese fin.

Cuando la carga, por sus características, pueda ocasionar un daño físico al animal deberá distribuirse proporcionalmente sobre su lomo o retirarse a fin de evitar dicho daño.

Asimismo, deberá protegerlo con el arnés o equipo necesario para el desempeño de la actividad que vaya a desarrollar para evitar molestias o lesiones y herrarlo en forma adecuada.

18. Ter.- ...

I. a V. ...

VI. Contar con un certificado de buen estado de salud del animal, que tendrá la vigencia que determine el Reglamento de esta Ley, mismo

² La propuesta referente a las fracciones I a V del artículo 18 Ter ya fueron abordadas en el considerando anterior.

que será expedido por un médico veterinario debidamente autorizado.

Artículo 18 Quater.- El Animal de Trabajo perteneciente a los cuerpos de seguridad, al finalizar su ciclo de servicio, quedará a cargo del Propietario o Poseedor del mismo, o podrá ser donado, para su cuidado, a fin de que se les provea las condiciones necesarias de bienestar animal.

Sin embargo, tomando en consideración que la redacción normativa debe ir de lo general a lo particular, de lo regular a lo excepcional, y que las líneas temáticas deben desarrollarse de manera jerárquica y ordenada,³ esta Comisión considera oportuno (1) unificar las normas en un solo artículo y (2) posicionar el artículo bajo la nomenclatura 28 Bis – y no 18 Bis – en atención a que los artículos del 15 al 19 regulan aspectos generales sobre la protección animal, y del artículo 20 a 28 se establecen normas *especiales*, donde tendrían perfecta cabida las atinentes a los animales de trabajo. En ese sentido, la redacción propuesta es la siguiente:

Artículo 28 Bis.- Se prohíbe utilizar animales para trabajo, transporte o carga por encima de sus capacidades físicas y estado de salud. En su caso, se les debe proteger con arnés o equipo necesario para evitar molestias o lesiones.

Cuando la actividad sea comercial, se deberá contar con un certificado de buen estado de salud del animal, expedido por un médico veterinario. El reglamento fijará la vigencia del certificado.

Al finalizar su ciclo de servicio, el animal quedará a cargo de su propietario o poseedor, recibiendo cuidado y condiciones de bienestar. Excepcionalmente podrá ser donado.

En otra parte de la iniciativa, se propone reformar los artículos 25, segundo párrafo, y 41, para ajustar la denominación de las actuales Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y *Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco*; lo que se considera útil y procedente. A continuación, se transcribe el texto propuesto:

Artículo 25.- ...

Toda persona que se dedique al adiestramiento de perros de seguridad y a la prestación de servicios de seguridad que manejen animales, deberá contar con autorización de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

3 Mora-Donatto, Cecilia, y Sánchez Gómez, Elia, *Ob cit.*, p. 40.

*Artículo 41.- Las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, podrán ser impugnadas ante el Tribunal **de Justicia Administrativa** del Estado de Tabasco, mediante el medio de impugnación establecido en la Ley **de Justicia Administrativa** del Estado.*

Finalmente, la diputada Martínez Ruiz propone reformar el artículo 37 y adicionar el artículo 37 Bis en los términos siguientes:

Artículo 37.- ...

...

I. a III. ...

IV.- Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas; y

V.- Decomiso temporal o definitivo del animal.

Artículo 37 Bis.- Los animales decomisados en forma definitiva, previa valoración realizada por especialistas en la materia, podrán ser reintegrados a su hábitat natural, destinados a fines terapéuticos, puestos a disposición de un zoológico o Centro de Control Animal o en adopción a personas físicas o a una organización protectora de animales, legalmente constituida que la promueva.

Se coincide con la proponente en el sentido de incluir como sanciones el arresto administrativo y el decomiso, esto, para que las autoridades encargadas de la aplicación de la ley tengan mejores herramientas para su vigilancia y cumplimiento. No obstante, respecto del artículo 37 Bis, se propone la redacción siguiente:

Artículo 37 Bis.- Los animales decomisados serán resguardados y cuidados de conformidad con lo que instruya la autoridad competente.

Aquellos que sean decomisados en forma definitiva, serán valorados por un médico veterinario y podrán ser reintegrados a su hábitat natural o puestos a disposición de un zoológico, centro de control animal o en adopción a personas físicas o a una organización protectora de animales.

Sexto. Por lo anteriormente expuesto; se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Dictamen

Único. Se **reforman** los artículos 2, fracciones I y II, 25 y 41; y se **adiciona** un párrafo cuarto al artículo 2, el artículo 28 Bis, las fracciones IV y V al artículo 37, y el artículo 37 Bis, todos de la *Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco*, para quedar como sigue:

Artículo 2.- La aplicación de esta Ley corresponde:

I. Al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, de Desarrollo Agropecuario, Forestal y **Pesca, de Seguridad y Protección Ciudadana y de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático**; y

II. A los Ayuntamientos, a través de la Coordinación de Reglamentos, de **las Direcciones de Seguridad Pública y de los jueces calificadores**;

...

...

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y las Direcciones de Seguridad Pública municipales colaborarán, en el ámbito de sus competencias, con el rescate de animales abandonados, de calle o en situación de riesgo y vulnerabilidad, para canalizarlos a donde la autoridad competente determine.

Artículo 25.- ...

Toda persona que se dedique al adiestramiento de perros de seguridad y a la prestación de servicios de seguridad que manejen animales, deberá contar con autorización de la Secretaría de Seguridad **y Protección Ciudadana**.

Artículo 28 Bis.- Se prohíbe utilizar animales para trabajo, transporte o carga por encima de sus capacidades físicas y estado de salud. En su caso, se les debe proteger con arnés o equipo necesario para evitar molestias o lesiones.

Cuando la actividad sea comercial, se deberá contar con un certificado de buen estado de salud del animal, expedido por un médico veterinario. El reglamento fijará la vigencia del certificado.

Al finalizar su ciclo de servicio, el animal quedará a cargo de su propietario o poseedor, recibiendo cuidado y condiciones de bienestar. Excepcionalmente podrá ser donado.

Artículo 37.- ...

...

I. a III. ...

...

...

IV.- Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas; y

V.- Decomiso temporal o definitivo del animal.

Artículo 37 Bis.- Los animales decomisados serán resguardados y cuidados de conformidad con lo que instruya la autoridad competente.

Aquellos que sean decomisados en forma definitiva, serán valorados por un médico veterinario y podrán ser reintegrados a su hábitat natural o puestos a disposición de un zoológico, centro de control animal o en adopción a personas físicas o a una organización protectora de animales.

Artículo 41.- Las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, podrán ser impugnadas ante el Tribunal **de Justicia Administrativa** del Estado de Tabasco, mediante el medio de impugnación establecido en la Ley **de Justicia Administrativa** del Estado **de Tabasco**.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. En el ámbito de sus respectivas competencias, el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos deberán adecuar sus normas reglamentarias a las disposiciones de este decreto dentro del plazo de noventa días naturales a partir de su entrada en vigor.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS
PRESIDENTA

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA
SECRETARIO

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR
VOCAL

DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG
INTEGRANTE

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
INTEGRANTE

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y
CONCHA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del dictamen que recae a una iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la *Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco*.

Acto seguido, en virtud de que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Luis Aguilar Gallardo	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez			X
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	26	0	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez y Marlene Martínez Ruiz, y el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó al Diputado Vicepresidente, José Pablo Flores Morales, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna en asuntos generales.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias Presidente, compañeras, compañeros, público asistente, muchas gracias por su tiempo. Quiero leer una poesía de Juan Correa Zapata, teapaneco ilustre, escrita el 04 de abril de 1887, a la memoria del Coronel Gregorio Méndez Magaña. “No es el incienso de lisonja impura en el que nunca se templó mi lira el que vengo a quemar; es más noble la musa que me inspira. No vengo a tributar con torpe anhelo servil adulación a ningún vivo, porque no puede un corazón altivo, porque callan mis labios y no acierto; yo sólo vengo a recordar a un muerto por quien la patria se vistió de duelo. La patria gime con razón sobrada y tiene el seno de pesar deshecho y está en el cielo con los ojos fijos, porque se mueren sus mejores hijos que en las horas de prueba y de agonía, salvaron con la punta de su espada su augusta libertad y su derecho que intentó conculcar la tiranía; la patria llora porque ve con pena que atroz materialismo cual la cizaña entre la grama buena va matando la fe y el patriotismo; que a la heroica constancia inquebrantable que le daba a los Juárez y Guerrero la grandiosa templanza del acero, sucede indiferencia lamentable. Que cada día que pasa cuando entreabre sus ojos apagados, distingue que la raza, de los héroes valientes y abnegados, va siendo más egoísta y más escasa. Qué extraño pues que acuda un pueblo entero con fervor sencillo al saber de la

muerte tan fiera como siempre y tan sañuda le ha arrebatado su mejor caudillo. El pueblo de Tabasco a quien abona la libertad porque le rinde culto, se agrupa en derredor de este santuario trayendo de laurel una corona y de noble recuerdo el incensario. Como justo homenaje le tributa los póstumos honores al que hizo sucumbir a los traidores en las vírgenes selvas de Jonuta; al que en medio al fragor de la pelea que sembraba la muerte aterradora no olvidaba la escuela bienhechora, el templo de la ciencia y de la idea. El digno ciudadano modesto y generoso, como lo es el soldado mexicano, de la tumba en el hueco cavernoso descansa para siempre. El atleta invencible de la guerra con ánimo sereno arribó hasta el final de su jornada cumpliendo como bueno. Y al llenar su misión sobre la tierra ha vuelto hacia su origen, a la nada. Mas el sol esplendente de su gloria naciendo de su tumba, lo ha de alumbrar en su profundo sueño y en el pecho de todo tabasqueño, ha de ser perdurable su memoria. Ha muerto la materia deleznable pero el nombre de Méndez ya no muere, ni la mano insensible del olvido, ni el tiempo puede ante tanta grandeza borrarlo en sus anales, que lo lleva en el alma ya esculpido con letras inmortales, la gran generación que se levanta. En sus manos está la patria". Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Marlene Martínez Ruiz, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días. Con el permiso del Diputado Presidente, de la Honorable Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Saludo también a quienes nos siguen a través de los medios electrónicos. Hago uso de la voz, para efectos de congratularme y a la vez, agradecer profundamente desde mi ser y en representación de esos seres vivos llamados animales que si bien no hablan nuestro idioma, lo perciben a la perfección; el hecho de que el día de hoy se hayan aprobado reformas y adiciones a la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, que tienen como finalidad fortalecer las acciones para proteger y garantizar la vida de esos seres, que nos sirven de compañía, nos brindan cariño, nos ayudan en las tareas domésticas y hacen que nuestra convivencia sea más alegre y armoniosa. Las reformas hoy aprobadas, tienen su origen en la iniciativa que la suscrita presentó el 19 de abril del año pasado; como portavoz de las personas que tenemos a nuestro lado a un animal como mascota, formando parte de nuestra familia y que vemos lo que sufren y sienten cuando son objeto de algún tipo de maltrato o son abandonados por sus

dueños. Con estas reformas se contempla que los animales que se encuentren abandonados o en situación de riesgo puedan ser rescatados por las autoridades competentes con el apoyo de elementos de seguridad pública y trasladados a donde la autoridad determine en lo que se resuelve, en definitiva, si se da en adopción, queda a cargo de un centro de control animal o de alguna asociación protectora de animales o se dona a algún zoológico, según el caso. Se establece además que respecto a los animales de carga no deben ser sobreexplotados por encima de sus capacidades y deben ser protegidos con arnés o el equipo necesario para evitar que sufran daños o lesiones. De igual manera, se dispone que al finalizar el ciclo de servicio de un animal deberá quedar a cargo de su propietario o poseedor y excepcionalmente puede ser donado. Finalmente se establecen como sanciones el arresto administrativo y el decomiso temporal o definitivo del animal de que se trate. Por todo lo anterior, me permito dar gracias y felicitar en primer término a los que integran la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quienes con su valioso esfuerzo, dedicación y preocupación, emitieron el dictamen correspondiente que hoy se sometió a discusión y aprobación, obteniendo votación por mayoría, lo que significa que todos y cada uno de los presentes mantienen la misma preocupación, pero lo más importante y relevante es que se ocuparon para que en el futuro esos seres vivos llamados animales les espera una mejor calidad de vida. Es cuanto señor presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, quien en uso de la tribuna señaló:

Muchas gracias. Bienvenidos, primero que nada, líder Raúl Eduardo Romero Zurita. El PRI, siempre va a estar de lado de las causas sociales. Sean bienvenidos a la casa del pueblo tabasqueño. Con el equilibrio que caracteriza a la Mesa Directiva, hago uso de mi derecho para ser la voz del pueblo en este Congreso. Y con su venia, Diputado Presidente, con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores, quienes conforman esta 64 legislatura. Quienes nos visitan el día de hoy, en especial a los de la Comisión Federal de Electricidad; Ingeniero Rafael Martínez, Ingeniero Osvaldo Martínez, Ingeniero Gerardo y Sergio Ramos. De igual manera, reciban un afectuoso saludo mis amigos los medios de comunicación, y quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Invitar a la sociedad a reflexionar sobre el uso del consumo energético del día a día, es importante. Si bien, el 21 de octubre ya está

decretado por el Foro Energético Mundial, como el Día Mundial del Ahorro de Energía, me parece muy valiosa la propuesta de mi compañero diputado Jesús Hernández Díaz, para que a nivel estatal hagamos conciencia en construir un mundo más sostenible. Con pequeñas acciones podemos hacer un uso más eficiente de la energía. Somos un Estado lleno de energía, en esta tribuna en varias ocasiones ha quedado claro. Pero por supuesto, no podría ser menos en un Estado que genera electricidad, y con ella abastece una buena área del territorio nacional. Lamentablemente, aun cuando somos generadores de energía, nuestra población carece de un servicio de calidad, por ende, no se merecen eso las y los tabasqueños, más que una adecuada distribución de electricidad y el cobro de tarifas justas y consientes. Hoy nos visita en este recinto, en la casa del pueblo, la Comisión Federal de Electricidad a través de quienes nos distingue con su representatividad y presencia; es por eso que debemos hacerles saber, y aprovechar esta oportunidad de tenerlos en la casa, que le han quedado a deber a las y los tabasqueños. Que la Comisión Federal de Electricidad tiene una deuda histórica con las familias tabasqueñas. La CFE de Manuel Bartlett Díaz no atiende a los tabasqueños, solo los engaña. La CFE ha dejado mal al Presidente de la República en su propia tierra. A los tabasqueños no nos engañan con espejitos: “adiós a tu deuda”, la tarifa 1F, 1Z, la que le quieran colocar como título, que si invierno, que si verano, todo fue una mentira. Los ciudadanos no perciben los supuestos beneficios en sus bolsillos. Las familias tabasqueñas siguen decidiendo si pagar sus recibos truqueados o comprar alimentos para los suyos; si pagan sus tarifas inconscientes o le dan una educación de calidad a sus hijos. Si deciden perder el tiempo en sus oficinas con aclaraciones confusas o trabajan para un futuro más alentador. Queremos una solución puntual en el tema de energía eléctrica, el Estado requiere que la CFE voltee a ver a los tabasqueños. La calidad del servicio es pésima, apagones locos por todos lados, días y días sin electricidad en muchos hogares a los que, sin lugar a dudas, se les echa a perder la alimentación que con mucho esfuerzo llevan a las mesas de sus familias. ¿Y quién responde ahí? Ahí no hay una solución por parte del servicio que con puntualidad sí pagan los ciudadanos. La pobreza energética de un Estado, solo evidencia una cosa, una administración que no supo defender a las familias tabasqueñas, una administración que no supo ser un interlocutor. Por eso le pido a esta 64 Legislatura, a mis compañeras y compañeros diputados, que aprovechemos esta visita. Que establezcamos una mesa de trabajo, para atender con urgencia esta problemática que viene siendo una deuda histórica. Desde el inicio de esta legislatura, en esta misma tribuna, desde

la fracción parlamentaria del PRI, he alzado la voz a nombre de quienes les es imposible pagar esos recibos truqueados, de quienes sufren apagones y se quedan sin luz por días, semanas, señores. Aquí está la respuesta que quiere el pueblo tabasqueño, de sus legisladores. Los padres de familia han salido a las calles a reclamar incluso la falta de luz en las escuelas, donde nuestros niños y jóvenes no perciben una educación de calidad, por este mismo pésimo servicio. Estamos aquí para sumar; estoy consciente de ello. Hoy a quienes nos visitan los invito, que de manera puntual “interlocutúen” con el Congreso del Estado, que podamos trabajar en una solución inmediata, representada por las diferentes fracciones parlamentarias. Yo sé que algunos dirán que; es mediático y politiquería. De eso está cansada la sociedad, la sociedad quiere respuesta, quiere soluciones. Y este Congreso tiene el poder para hacerlo y para dárselas; pongámonos a chambear y respondamos la confianza que nos dio el pueblo tabasqueño. Porque sin ello, lamentablemente no tendría sentido celebrar el 21 de octubre. Quienes deben tomar conciencia, es la Comisión Federal de Electricidad. Mi agenda es la del ciudadano y velar por un justo y excelente servicio de energía eléctrica, es mi compromiso con las familias tabasqueñas. Es cuanto diputado presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 30 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.